



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLOO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



Procedimientos de exigibilidad

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social o el de la Dirección de Equidad Social y Educación serán las encargadas de recibir y analizar las inconformidades que los ciudadanos presenten con respecto a este Programa. La Dirección de Equidad Social y Educación tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos y obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al programa, y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

Mecanismos de evaluación y los indicadores

Seguimiento de las metas del programa y análisis comparativo de las estadísticas anuales de los alcances.

Este Programa tendrá como indicadores:

La cantidad de población beneficiada en función de la demanda captada por cada grupo vulnerable de pertenencia.

Formas de participación social

Este Programa tiene la posibilidad de promover la participación social a través de la opinión de los beneficiarios, quienes coadyuvarán en mejorar el Programa para que se logre su integración o reintegración a los ámbitos del desarrollo social, la familia o la comunidad, con pleno respeto a su dignidad y derechos.

Articulación con otros programas sociales

Se articula con los programas “Ayudas diversas para personas con discapacidad y población vulnerable”, “Atención a niños en guarderías”.

6.- EVENTOS ESPECIALES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD MADERENSE

Dependencia responsable

Dirección General de Desarrollo Social a través de su Coordinación Técnica

Objetivos y alcances

Organizar eventos en fechas tradicionales (día de reyes, del niño, de la madre, posadas, entre otros) para fortalecer el tejido social mediante la convivencia vecinal de la comunidad maderense.

Metas físicas

Llevar a cabo al menos 20 eventos de cada fecha tradicional, distribuidos en las Direcciones Territoriales y de acuerdo a las peticiones de la ciudadanía a través de un documento dirigido al Jefe Delegacional.

Programación presupuestal

Monto por determinar de acuerdo con el techo presupuestal autorizado para la partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales” para el ejercicio fiscal 2009.

Requisitos y procedimientos de acceso

El apoyo se otorgará a las personas que asistan a los eventos organizados en las Direcciones Territoriales de la Demarcación.

Procedimientos de instrumentación

Los obsequios se entregarán en los eventos programados por la Delegación Gustavo A. Madero en las Direcciones Territoriales, con el objetivo de celebrar el día del niño, día de las madres, día de reyes y posadas, entre otros.

Los obsequios variarán según el tipo de festividades y serán los siguientes:

- Día del niño: juguetes.
- Día de las madres: enseres domésticos.
- Día de reyes: roscas, leche y juguetes.
- Posadas: piñatas, fruta y velitas.

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la titular de la Coordinación Técnica, entregará a las Direcciones Territoriales por conducto de los titulares de las Jefaturas de Unidad Departamental de Desarrollo Social, obsequios y boletos para sorteo de juguetes o enseres que se destinarán a los asistentes a los eventos masivos programados.

La entrega de los artículos que sean sorteados entre los asistentes se registrará en el formato “Comprobante de entrega de obsequios” y al final de cada evento se levantará Acta Circunstanciada de Hechos por los artículos que por este motivo fueron entregados, misma que será firmada por el representante de la Dirección General de Desarrollo Social que sea comisionado al evento, el representante de la Dirección Territorial correspondiente y, en su caso, el representante de la Contraloría Interna de la Delegación Gustavo A. Madero.

De igual manera, las Direcciones Territoriales a través de los Jefes de Unidad Departamental de Desarrollo Social y/o titulares, recibirán a través de la titular de la Coordinación Técnica de la Dirección General de Desarrollo Social artículos diversos para distribuirlos de manera generalizada a los asistentes a cada evento.

Al finalizar el evento se levantará una Acta Circunstanciada de Hechos por triplicado, quedando un tanto para la Coordinación Técnica de la Dirección General de Desarrollo Social, otro para la Dirección Territorial y el último para Contraloría Interna, en donde conste la cantidad de artículos entregados; cabe señalar que el Acta deberá ser firmada por cada uno de los representantes.

Durante el desarrollo del evento se tomarán fotografías que hagan constar la realización del mismo y se anotarán en ellas el dato de lugar, fecha y hora de la toma, mismas que se anexarán al Acta.

Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

A través de oficios dirigidos a la Coordinación Técnica de la Dirección General de Desarrollo Social, por CESAC o en las Audiencias Públicas del Jefe Delegacional.

Procedimientos de exigibilidad

La titular de la Coordinación Técnica de la Dirección General de Desarrollo Social atenderá las solicitudes ciudadanas de inconformidad. Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

Mecanismos de evaluación y los indicadores

Se evaluará la equidad y la universalidad en el otorgamiento de los apoyos en los diversos eventos, tomando en consideración la distribución territorial de los mismos, así como del total de obsequios distribuidos por Dirección Territorial.

El indicador será:

La afluencia de la comunidad a los eventos comparada con el año anterior.

Formas de participación social

Las familias maderenses participan en eventos tradicionales, lo que motiva el esparcimiento y la convivencia vecinal.

Articulación con otros programas sociales

Eventos culturales y deportivos que promueven la convivencia social.

7.- PINTA TU FACHADA**Dependencia responsable**

Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Alianza

Objetivos y alcances

Otorgar de manera gratuita el material necesario para pintar las fachadas de las casas y las unidades habitacionales ubicadas en la Delegación Gustavo A. Madero, con el propósito de mejorar la vivienda de la comunidad.

Metas físicas

Entregar pintura al menos a 3 mil 500 viviendas.

Programación presupuestal

Al menos 4 millones de pesos.

Requisitos y procedimientos de acceso

1.-Presentar demanda ciudadana en Centro de Servicios y Atención Ciudadana del Edificio Delegacional o de la Dirección Territorial a la que corresponda el solicitante.

2.-La fachada deber estar deteriorada en su pintura o carecer de ella, por el desgaste natural del paso del tiempo.

La vivienda debe tener como máximo dos niveles.

Procedimientos de instrumentación

- Presentar petición por escrito.
- El personal de la Coordinación de Alianza notificará personalmente que será integrado al Programa.
- La titular supervisará petición para verificar y valorar la cantidad de pintura a entregar.
- Se entregará volante para recepción de documentos.
- El beneficiario acudirá al lugar, en día y hora indicados en volante proporcionado por personal de la Coordinación de Alianza a elegir color de pintura y firmar carta compromiso.